



RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 1849

SANTIAGO, 26 SEP 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Boleta de honorarios Nº 0226393, de fecha 24 de septiembre de 2012; emitida por el Sr. Notario Público Don **Cosme Fernando Gomila Gatica**; el Memorandum Nº 177, de 25 de septiembre de 2012, enviado por la Jefa del Departamento Jurídico al Jefe de la División de Administración y Finanzas, solicitando el pago de la boleta de honorarios anterior; lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. Nº 1263 de 1975; Ley Nº 20.557, sobre Presupuestos del sector público para el año 2012, y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que este Gobierno Regional, con motivo de la tramitación del proyecto de inversión denominado "**Adquisición Nuevo Subcentro Servicios Municipales**" Código BIP Nº 30102019-0, ha celebrado el contrato de compraventa del terreno objeto del presente proyecto mediante escritura pública celebrada ante el notario público don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyos gastos notariales ascienden a la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos), acorde a la boleta de honorarios del antecedente, y cuyo pago solicitó el Departamento Jurídico a la DAF mediante Memorandum Nº 177/2012;

2.- Que, atendida la imposibilidad presupuestaria de pagar dichos gastos con el Programa 02 FNDR del proyecto de inversión aludido, en el entendido de que carece de gastos administrativos, es que se dispone el pago con cargo a los gastos de funcionamiento internos del Servicio;

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE Y AUTORIZASE** el pago de \$600.000 (seiscientos mil pesos), a nombre de la Notaría de don **Cosme Fernando Gomila Gatica**;

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el siguiente compromiso, al subtítulo 22, Ítem 12 y asignación 005, del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

INTENDENTA
CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/CPE/PSL/FRW/VCL

Distribución:

- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes

13735824.